

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

28804 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto de la planta de almacenamiento de energía por baterías Stand Alone PERDIGUERO, de 100 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del expediente ALM-13, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: POWER TARIDA, S.L. con CIF B67711291 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Velázquez 34, 3ª planta, 28002, Madrid; teléfono 630 786 301 y correo electrónico desarrollo@matrixrenewables.com

Objeto de la petición: Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del proyecto de almacenamiento de energía por baterías Stand Alone PERDIGUERO, de 100 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca sita en la Plaza Cervantes nº 1, 22003 Huesca.

Descripción de las Instalaciones:

La planta de almacenamiento por baterías Stand-Alone PERDIGUERO, de 101,816 MW de potencia instalada, y una capacidad útil de almacenamiento de 407,264 MWh, tiene limitada la potencia en el punto de acceso y conexión a 100 MW, con una capacidad de almacenamiento de 400 MWh, y una operación en modo descarga de 4 horas. Está formada por 104 contenedores tipo Tesla Megapack 2 XL, dispuestos en 52 bloques dobles, y 26 transformadores. Las baterías son de tipo ión-litio y los inversores tienen una potencia unitaria en corriente alterna de 0,979 MW. Evacúa su energía a través de una red subterránea de media tensión a 30 kV con conductor RHZ1-OL 18/30 kV. Ubicada en el término municipal de Benasque, provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material: 56.634.658,28 €.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

-Subestación eléctrica elevadora Perdiguero 220/30 kV, con un transformador de 115/220 MVA. Ubicada en el término municipal de Benasque, provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material: 2.349.656,61 €.

- Línea soterrada de alta tensión 220 kV con origen en la "SET Perdiguero 220/30 kV" y fin en la "SET Eriste 220 kV", de 2.020 metros de longitud y con conductor RHZ1-RA+2OL 127/220 kV. Ubicada en los términos municipales de Benasque y Sahún, provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material: 1.259.912,75 €.

La planta de almacenamiento por baterías Perdiguero cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica Eriste 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 24 de mayo de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 4 de agosto de 2025.- Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250037092-1